

**BASES DE
COMPETICION
Y
REGLAMENTO
TECNICO DE
PATINAJE ARTISTICO
2019**

**FEDERACION
CASTELLANOLEONESA DE
PATINAJE**

INDICE

<u>1.</u>	NORMATIVA GENERAL (OBLIGACIONES Y DERECHOS)	3
<u>2.</u>	NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES OFICIALES Y EXTRAOFICIALES	9
<u>3.</u>	REGLAMENTO TÉCNICO	19
<u>4.</u>	CALENDARIO DE COMPETICIONES FPCyL	41

1. NORMATIVA GENERAL

1.1. NORMATIVA PARA CLUBES

Todos los clubes cuyo objeto sea la práctica del patinaje artístico y danza, o aquellos que constituyan una sección dedicada a este deporte, deberán respetar las siguientes normas de carácter obligatorio:

- A. Dentro del mes de Enero de cada año, los clubes de patinaje artístico, deportistas independientes o aquellas entidades que tengan sección dedicada a esta especialidad, tramitarán en la intranet de la Federación de Patinaje de Castilla y León (FPCyL), las licencias correspondientes. Ningún patinador podrá tomar parte en competiciones oficiales si no está en posesión de la correspondiente licencia. No obstante, la tramitación de la licencia se podrá realizar en cualquier momento de la temporada, pero hasta que no se haga efectiva, los deportistas no dispondrán de las coberturas del seguro deportivo obligatorio ni la posibilidad de inscripción en los diferentes eventos.

Existen 4 tipos de licencia para deportistas: Individual, pareja artístico, pareja danza y show. La tramitación de la licencia tendrá coste cero para aquellos patinadores que tengan previamente tramitada licencia de otra modalidad diferente con el mismo club por la que se solicita. En caso contrario, de tratarse de diferentes licencias en diferentes clubes, tendrá el coste correspondiente excluyendo la parte proporcional del seguro.

Por otro lado, se distinguen las fichas correspondientes a técnicos y delegados, si una misma persona emite varias licencias de este tipo, independientemente de estar vinculadas al mismo o diferente Club, se pagará la primera licencia íntegra y en cuanto a las posteriores, la parte federativa correspondiente.

- B. Para poder participar en competiciones oficiales, deberán poseer, como mínimo, un entrenador de patinaje artístico acreditado en esta federación y con carnet vigente, cuya renovación y expedición será anual. Será imprescindible presentar los títulos oficiales previamente a la federación para la tramitación de dichas fichas.
- C. Disponer de al menos un delegado por club. Todos los delegados de club deberán estar en posesión de la correspondiente credencial diligenciada por la FPCyL y cuya renovación será anual. Este requisito es condición indispensable para poder inscribirse y efectuar todo tipo de reclamaciones en cualquiera de las pruebas/eventos que se realicen.
- D. Todos los clubs deberán tener una carpeta de Dropbox compartida con la FPCyL para el intercambio de archivos de música y documentos. La carpeta llevará el nombre de cada club y deberá enlazarse con la siguiente dirección de correo electrónico: p.artistico@fpcyl.es Para más información sobre el uso de Dropbox, se puede consultar el siguiente video- tutorial: <http://goo.gl/B59UtX>
- E. Deberán organizar al menos un evento federativo cada dos temporadas. Aquellos clubes que no organicen ningún evento en el plazo de 2 temporadas (es decir, se permite una temporada sin organizar ningún evento) deberán abonar un canon de 300 euros al principio de la temporada para poder tener derecho a inscribirse en las diferentes competiciones oficiales. Clubes de nueva creación, dispondrán de 24 meses de margen, desde su primera participación en un evento oficial, sin obligatoriedad de ceñirse a esta normativa.

1.2. NORMATIVA PARA ENTRENADORES

- A. Los clubes pueden federar tantos técnicos/entrenadores como crean conveniente, siempre y cuando acrediten su titulación oficial.
- B. En el acta y como participes de las competiciones las restricciones serán las siguientes:
- Pruebas de Nivel/ Trofeos Promesas/ 2ª división: Mínimo titulación Técnico Nivel I
 - Campeonatos Autonómicos y trofeos Primera división: Mínimo titulación Técnico Nivel II

*Como medida transitoria, se admitirá la participación de técnicos con un nivel inferior al requerido (siempre que al menos acrediten estar titulados como Nivel I) durante la temporada 2019, siendo requisito imprescindible disponer de la titulación mínima requerida o encontrarse cursando dicho nivel en la temporada 2020.

*Se permitirá asistir a los técnicos en prácticas en las competiciones correlativas al nivel de técnico que estén cursando, previa solicitud por correo electrónico al Comité. En principio se concederá uno por club y por competición, pudiéndose solicitar reservas para que en caso de no ser solicitado por parte de muchos clubes, y dependiendo del espacio físico de cada instalación, podría ampliarse dicha restricción y concederse varios técnicos en prácticas por club.

- C. Un patinador con licencia federativa en vigor y en posesión de la licencia de entrenador, puede actuar como entrenador de su propio club y, previa conformidad de éste (mediante convenio por escrito), en cualquier otro club.
- D. Un entrenador puede actuar de delegado simultáneamente siempre que disponga de ambas licencias en vigor.
- E. Un entrenador podrá tener licencia con diferentes clubes siempre que haya un escrito en firme de conformidad por parte de dichos clubes.
- F. Los entrenadores no podrán permanecer dentro de la pista durante la celebración del ejercicio, deberán de permanecer en la zona reservada para técnicos.

1.3. NORMATIVA PARA JUECES Y CALCULADORES

- A. Las pruebas oficiales estarán juzgadas por un juez-árbitro y tres, cinco o siete jueces. Inicialmente, en todas las competiciones el número de jueces será de tres.
- B. En todas las competiciones autonómicas, deberá haber un Juez Nacional. En las pruebas de iniciación no es requisito indispensable que haya un juez nacional.
- C. En el caso de darse la situación en alguna prueba, en la que el juez- árbitro no hiciera acto de presencia, será suplido por el juez de mayor antigüedad, que, además puntuará para evitar posibles

empates.

- D. Todo juez que sea avisado con una antelación mínima de quince días, para actuar como tal en una prueba, no podrá negarse a ello, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada; de lo contrario se le podrá dar de baja del listado de jueces federados durante esa temporada, y en caso de persistencia de su actitud, desposeerle de su credencial de juez.
- E. En la pista y durante el transcurso de una prueba sólo podrán permanecer en ella el jurado, el concursante que en ese momento actúe y los elementos o personas para el desarrollo de la misma, que el juez-árbitro determine.
- F. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2019 serán las siguientes y estarán sujetas a la retención de IRPF correspondiente:
- 50 euros por media jornada (máximo 5 horas)
 - 100 euros por jornada completa (máximo 10 horas)
 - 12 euros de dieta (cada comida)
 - 0,19 euros/km
- G. En cada prueba la FPCYL enviará a tres jueces (uno de los cuales actuará como juez-árbitro) y un calculador como mínimo. Los clubes podrán solicitar jurados con mayor número de jueces si lo desean encargándose de los costos a mayores.
- H. En todas las competiciones amparadas por la FPCYL deberá actuar como calculador una persona con el título emitido por la RFEP y con ficha federativa en regla. Si no fuera posible, el responsable del área deberá localizar a un calculador "Nacional" o "Autonómico", cuyo título sea oficial o con licencia vigente en alguna Federación Autonómica de España.
- I. En todas las pruebas los jueces y los calculadores deberán acudir con el uniforme de la Federación: Traje azul marino y escudo de la Federación.
- J. Ningún juez podrá comentar sus puntuaciones con ninguna otra persona que no sea del jurado. Sólo el juez árbitro podrá dar explicaciones a los entrenadores en presencia de un federativo y previa solicitud del club en la mesa de control.
- K. Toda duda sobre la competición podrá ser resuelta por el juez árbitro al finalizar la misma, nunca durante la competición o en un tiempo de calentamiento, sin embargo, el juez arbitro podrá parar la competición en cualquier momento ante una situación de riesgo, malas condiciones o desconcierto, en favor de los patinadores. Es decisión del juez árbitro atender o no a las dudas "in situ". De decidir no hacerlo, por motivos justificados, el club podrá realizar su consulta durante los 3 próximos días naturales vía mail y recibirá una respuesta en los siete días siguientes a la fecha de recepción.
- L. Ningún juez autonómico o nacional con ficha vigente podrá actuar en una competición "oficial" o "no oficial" sin haber recibido previamente la pertinente autorización de la FPCyL y de su responsable coordinador. Si por error, el juez recibiera la llamada o invitación de algún club o federación, deberá

remitir dicha llamada al Comité y al coordinador de Jueces y Calculadores de la Federación, para que curse la autorización.

- M. Los calculadores deberán estar en pista al menos 15 minutos antes de iniciarse el primer calentamiento, siendo el encargado de controlar los horarios previstos.
- N. Los jueces deberán estar en pista al menos 30 minutos antes de comenzar el primer grupo de competición.

1.4. NORMATIVA PARA DELEGADOS

En los campeonatos o competiciones de carácter oficial convocadas por la FPCYL deberán estar presentes los delegados de cada uno de los clubes participantes (mínimo uno por club y con licencia en vigor). Se podrá inscribir un delegado por cada 10 participantes (máximo de inscripción-dos delegados por jornada). Los delegados tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

- A. Recibir toda la información disponible del campeonato, siempre que ésta pueda ser facilitada.
- B. Ser consultado sobre cualquier variación del programa establecido.
- C. Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente a lo largo del transcurso del campeonato a ante un representante de la FPCYL presente en la competición o, en su defecto, al juez-árbitro.
- D. Firmar el acta del campeonato una vez finalizada la competición y manifestar su conformidad con la misma o su protesta por cualquier situación que crea fuera de la normativa vigente. Para esto último, deberá de limitarse a firmar el acta de competición una vez estampada la palabra "protesto".

En caso de desacuerdo, posteriormente el club en cuestión, deberá concretar y manifestar los motivos del protesto mediante un escrito (via correo electrónico) dirigida a la FPCYL, firmada por el mismo delegado y con el visto bueno del presidente del club o de la sección, la cual deberá ser presentada dentro de los dos días hábiles siguientes al término de la competición.

Obligaciones:

- E. Representar y atender a sus patinadores en el transcurso del campeonato. Acompañándolos en la zona de patinadores mientras no estén preparándose para competir.
- F. Durante las pruebas de pista anteriores al inicio de la competición, para controlar que todas las personas en pista estén acreditadas, deberá presentarse el delegado ante la mesa de control identificándose con su nombre y DNI, y le serán entregadas las acreditaciones, las cuales deberá también devolver al finalizar la misma.

- G. Comunicar rápidamente la baja de cualquiera de sus patinadores, antes del comienzo de la competición en la mesa de control.
- H. Llevar la música en USB y/o reproductor digital (como tablet, teléfono móvil o MP3) que se entregarán en la mesa de megafonía si le es requerido durante la competición por problemas técnicos.
- I. Nadie más que él se podrá dirigir, en cualquier situación, a un miembro de la Federación, solicitando las aclaraciones pertinentes sobre las posibles dudas referidas al desarrollo de la competición. Se excluyen de tales derechos la petición de aclaraciones sobre puntuaciones particulares del jurado.

1.5. NORMATIVA PARA PATINADORES

- A. No podrán participar en las competiciones oficiales organizadas por la FPCYL aquellos patinadores que no tengan su residencia habitual en Castilla y León, deberán acreditar un certificado del centro de estudios de la temporada vigente dentro de la comunidad de Castilla y León, o nacidos en Castilla y León.
- B. Correrá a cargo del deportista (o padres o tutores en caso de menores) la solicitud de la “carta de libertad” al club de procedencia y la entrega de la misma al nuevo club. El Club originario, en caso de concederla, deberá elaborarla y entregarla al deportista (deberán figurar todos los datos del deportista, los del presidente y los del Club, así como la firma y/o sello de los implicados y la fecha del trámite). A continuación, el deportista deberá entregarla al club receptor, quién deberá solicitar y abonar los costes federativos correspondientes a la FPCYL. De dicho trámite se encargará el departamento de administración administracion@fpcyl.es
- C. Un mismo patinador dispondrá de la posibilidad de competir y tramitar licencias con diferentes clubs, siempre y cuando se trate de diferentes modalidades y siempre que exista un acuerdo escrito de conformidad entre ambos clubes. Dicho escrito deberá presentarse a la hora de solicitar la segunda licencia y posteriores (si fuera el caso).
- D. Patinadores con segundas, terceras, etc. fichas federativas en varios clubes, a partir de la segunda inclusive, pagarán sólo la parte correspondiente a los costes federativos .
- E. Deberán respetar las normativas de cada campeonato, pudiendo ser sancionados en caso de mal comportamiento o incumplimiento de las bases establecidas.
- F. Un patinador puede competir en cualquier prueba sin necesidad de un técnico que le asista.

1.6. NORMATIVA PARA PATINADORES INDEPENDIENTES:

- A. Deberán solicitar a administración (administracion@fpcyl.es) la tramitación de su licencia, cuyo coste será idéntico al coste de cualquier deportista vinculado a un club.
- B. Para inscribirse en competiciones oficiales autonómicas, deberán abonar el pago de una **homologación anual** cuyo coste será de **50 euros**.
- C. Las inscripciones a los eventos tendrán el mismo coste que para deportistas vinculados a clubes.

- D. Se encargarán personalmente de las funciones relativas al delegado de los clubes.
- E. Podrán ser asistidos, previa inscripción, por un entrenador federado en la temporada vigente.

1.7. INCOMPATIBILIDADES

- A. No podrán realizar las labores y expedir licencia de entrenador aquellos que en una misma temporada hayan tramitado licencia de juez (y viceversa).
- B. No podrán ejercer de juez o juez-árbitro bajo ningún concepto:
 - No estén en posesión de la correspondiente licencia en vigor.
 - Aquellos que dispongan en la misma temporada licencia de entrenador vinculada a algún club de la comunidad.
 - Tampoco podrán ejercer como jueces los delegados de los clubes en funciones en la temporada vigente.
 - Aquellos que tengan algún tipo de relación familiar, laboral o económica con alguno de los participantes (de los deportistas) en ese evento concreto.
- C. No podrán realizar ninguna labor como técnicos ningún juez que este en activo y federado durante la temporada vigente.

2. NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES OFICIALES Y EXTRA-OFICIALES (AUSPICIADAS POR LA FCYL)

Los clubes federados podrán organizar cuantos eventos (concursos, exhibiciones, pruebas, campeonatos sociales, interclubs, etc) como consideren necesarios, para una mejor difusión y mayor promoción del patinaje artístico.

No obstante, para la realización de las mismas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A. Comunicación por escrito de la fecha y características de la prueba a el Comité de Patinaje Artístico.
- B. Haber obtenido la oportuna autorización de la FPCYL.
- C. Sólo podrán participar en dichas pruebas, patinadores en posesión de la licencia federativa, excepto en el caso de patinadores que actúen en exhibición, los cuales también deberán haber sido comunicados y confirmados por la FPCYL.

2.1. NORMATIVA PARA COMPETICIONES OFICIALES

- A. En las competiciones oficiales organizadas por la FPCYL, únicamente podrán formular reclamaciones los delegados de los clubes con licencia en vigor y los patinadores independientes, firmando el acta de competición después de estampada la palabra PROTESTO. Posteriormente la reclamación y la argumentación de la misma deberá enviar por correo electrónico: **p.artistico@fpcyl.es** en el plazo de 3 días naturales tras la finalización del evento. La respuesta, si la protesta es estimada, llegará también por escrito en un plazo de 7 días naturales a la fecha de recepción.
- B. En toda competición el equipo de megafonía, el sitio del locutor y la mesa de calculadores deben estar aislados del público y participantes en lo que se conocerá como “área o mesa de control”.
- C. Toda intromisión en la mesa de control, por persona no autorizada o que no haya sido requerida y/o autorizada por la misma, será posible motivo de sanción por parte de la FPCYL.
- D. En cualquier tipo de competición de carácter oficial se utilizará el sistema "White" siempre y cuando no se haya introducido el sistema “Rollart”.
- E. Los jueces deberán contar con mesas (una para cada uno de ellos) que estarán ubicadas en el lado largo de la pista en patinaje ruedas y en el corto en patinaje inline. Se podría variar dicha disposición previa consulta y aprobación por parte del Comité (en casos de incompatibilidad de espacio físico).
- F. El club organizador deberá proporcionar avituallamiento a los jueces (algo de bebida caliente, un refresco, tentempie, etc...).

- G. En caso de suspensión de una competición se considerarán invalidadas las puntuaciones de aquella parte de la misma en la que no hayan actuado todos los patinadores de una categoría. (NOTA: No se considerará esta norma válida para las pruebas de nivel, quedando registrada la valoración de aquellos deportistas que ya hayan participado antes del incidente.)
- H. Si a consecuencia de las condiciones atmosféricas la superficie de la pista quedara parcialmente inutilizada, corresponderá únicamente al juez-árbitro la decisión de proseguir o suspender la prueba, previa la presentación en pista de los clubs participantes.
- I. En caso de suspensión de alguna prueba la FPCyL notificará con la debida antelación la nueva fecha de celebración de la misma, así como las instrucciones que tenga a bien determinar el juez-árbitro de la referida prueba.
- J. La inscripción de participación en las diferentes competiciones oficiales de la FPCyL dependerá de la modalidad en que participen:
- 15 € por inscripción en competiciones individuales.
 - 20 € en el caso de parejas (danza y artístico)
 - 40 € cuartetos show
 - 80 € grupos show pequeños
 - 100 € grupos show junior
 - 150 € grupos show grandes
- K. En el caso de las pruebas de nivel, el precio será de 10 € por inscripción sea cual sea la modalidad de la prueba (las parejas pagarán solamente una inscripción, es decir, 10 € por pareja). Si el patinador se inscribe en dos o más pruebas de nivel consecutivas, se abonará el importe de todas ellas antes de la competición, y en caso de no superar alguna de ellas, impidiendo la participación en las consecutivas, no conllevará devolución alguna del importe de inscripción.
- L. Plazos mínimos de obligado cumplimiento con respecto a la fecha de celebración de la competición:
- Inscripción 25 días antes a través de intranet
 - Publicación de horarios provisionales: 15 días antes
 - Bajas: se abrirá un plazo comprendido entre 14 y 7 días. **No se devolverá el importe de inscripción de las bajas comunicadas fuera de plazo independientemente de la justificación y motivo de la misma.**
 - justificante de pago y músicas: **6 días** antes a través de Dropbox. En caso de no haberse recibido el ingreso de algún club en dicho plazo, no se permitirá su participación.
 - Publicación de horarios definitivos 5 días antes
 - Órdenes de salida: miércoles previo a la competición.
- *Dichos plazos son generales, pero por cuestiones particulares de algún evento se recalcarán en la convocatoria de cada competición, siendo los fijados en la misma los que fijen el plazo definitivo.**

- M. Tras cada competición, se procederá al envío de los resultados de la misma vía email a los diferentes clubes y también serán publicados en la web de la Federación de Patinaje de Castilla y León "www.fpcyl.es".
- N. La federación cubrirá en competiciones oficiales los gastos de:
- Jueces y calculadores
 - Trofeos y/o medallas
 - Diplomas
 - Equipo necesario para calculador
- El resto de gastos correrá a cargo del club organizador.
- O. En el caso de pruebas de nivel, a aquellos patinadores que superen su prueba se les hará entrega de un diploma acreditativo de la misma.
- P. Todos los clubes que quieran participar en las competiciones oficiales durante la temporada vigente deberán participar en la organización de al menos una competición/evento. Los clubes que no puedan organizar ninguna competición o cedan sus instalaciones para programas federativos, deberán abonar un canon, de 300€ en Enero y antes de la primera competición oficial, de no ser así, no se les permitirá participar en competiciones oficiales. Quedan exentos de esta norma clubes de nueva creación durante sus dos primeros años.
- Q. No está permitido utilizar la pista en la que se va a realizar una competición por patinadores ajenos al club organizador en los 10 días anteriores a su celebración, salvo que sea su lugar habitual de entrenamiento.

2.2. REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES

- A. Disponer de un pabellón cubierto durante sábado y/o domingo completos y con dimensiones mínimas de pista de 20 x 40. De no disponer de todo el horario requerido, los clubes organizadores deberán comunicarlo al Comité, quien decidirá la solución, pudiendo evaluar si la organización necesitará ser cedida a otro club.
- B. El pabellón debe tener vestuarios suficientes para todos los patinadores participantes.
- C. Se debe reservar una zona exclusiva para los patinadores durante el campeonato, con **acceso restringido y controlado**.
- D. Se debe reservar una zona para jueces en el lado largo de la pista para patinaje en ruedas y en el corto para el patinaje inline. Excepcionalmente, y previa consulta, se podrán situar los jueces en el lado corto de la pista se podría variar dicha disposición si la instalación presentase dificultades para la ubicación estipulada.
- E. El Club organizador deberá proveer al jurado de dos patinadores, con patines y equipados adecuada y uniformemente, que se sentarán a cada lado del panel para acercar las puntuaciones y anotaciones al juez árbitro.

- F. El Club organizador deberá proporcionar una pequeña sala o espacio donde los jueces puedan reunirse para establecer los baremos, antes del inicio de la competición. En dicha sala o espacio, deberá proporcionarles un mínimo avituallamiento o tentempié si así lo solicitan.
- G. Se debe reservar una mesa para calculadores y federativos, contigua a la mesa de megafonía con toma de corriente, denominada “mesa de control”.
- H. Se permitirá la presencia de fotógrafos oficiales a pie de pista, siempre que se haya comunicado y aprobado previamente por la Federación y el club organizador. En cualquier caso, la posición en pista de este fotógrafo debe ser aprobada por el juez árbitro de la competición.
- I. Existe una guía para organización de competiciones aplicables a aquellas que sea de carácter oficial o extra oficial (torneos internos). Para obtener más detalles y ejemplos de guion para megafonía y cronograma del evento, pueden consultar la circular 01-18 de Patinaje Artístico de la FCYL.

El club organizador debe disponer del siguiente personal:

- Jefe de pista
- Responsable de megafonía (Locutor)
- Responsable de música (DJ)
- Personal de control de accesos a pista (una persona controlando acceso y otra en mesa encargada del control, reparto y recogida de acreditaciones que complementará las tareas del calculador)

El club organizador debe disponer del siguiente material:

1. Equipo de música que contemple: Mesa de mezclas, micro de mesa, altavoces repartidos por pista y/o gradas, micro inalámbrico, posibilidad de conectar fuentes musicales (como un ordenador o una tablet) con un cable mini-jack.
2. Un ordenador portátil en el que esté instalado el programa establecido por la Federación Española de Patinaje para la emisión de músicas durante la competición (ZaraRadio). Ver circular 33-15 de la FEP.

Será tarea del club organizador colocar, según el orden de salida establecido, colocar las músicas que le serán remitidas en un fichero colocado por las diferentes categorías o niveles a través del Dropbox. Al finalizar el campeonato deberán borrar las músicas del equipo organizador.

3. Podio y mesa para Trofeos (a excepción de pruebas de nivel).
4. Carteles de clubes para desfiles (a excepción de pruebas de nivel).
5. Mesa para carpetas de los diferentes Clubs (próxima a la zona del calculador y accesible a los delegados).
6. Zona destinada a colgar las clasificaciones y órdenes de salida. Puede ser un trozo de pared o un corcho, fácilmente localizable por entrenadores, delegados y deportistas.
7. Se agradece pero no es requisito indispensable proporcionar agua a los participantes y tentempié tras la realización de su ejercicio.

8. Para campeonatos de rango autonómico deberá intentar colocarse una zona adecuada de “kiss and cry” (sofá, sillas, etc...)

2.3. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS COMPETICIONES

Se pueden realizar en uno o dos días, dependiendo de la normativa de cada competición y del número de discos que deben realizar en cada modalidad. Por lo general la estructura básica tiene el siguiente orden:

1. **Contactos de pista:** Son entrenamientos que se hacen antes de empezar la competición y que oscilan entre los 10 minutos y los 30, según el tipo de evento y cuya decisión correrá a cargo del Comité. Si los patinadores realizan más de un ejercicio (por ejemplo corto y largo o Danzas Obligatorias y Danza Libre), la competición deberá ocupar dos jornadas separadas en dos días (tarde sábado y domingo mañana, por ejemplo). En este caso, los contactos de pista se pueden distribuir en 20 minutos el 1º día y 10 minutos el 2º día; o juntar todos en uno sólo, es decir, un único contacto de 30 minutos. Si la competición es de un solo día (porque los patinadores realizan un solo ejercicio), sólo se dispondrá un contacto de pista y durará 10 minutos. Independientemente del tipo de contacto, el número de grupos se hará en función de los patinadores inscritos:

- En el caso de los trofeos promesa y pruebas de nivel, no podrá haber más de 12 patinadores entrenando al mismo tiempo en los niveles C, B, A y certificados.
- ***En el caso de las Categorías Nacionales, los contactos oficiales respetarán los grupos de calentamiento establecidos por la Federación Española. Para el contacto de pista se permitirá un máximo de 10 patinadores en la pista a la vez.***
- En el caso del Contacto de Pista de Sólo Danza se recomienda dos contactos. Uno de ellos, el primer día, para Danzas Obligatorias que tendrá la siguiente estructura:
 - 2 minutos de calentamiento sin música
 - 4 minutos con la música de la primera danza (lanzar las 3 versiones seguidas y parar al finalizar los 4 minutos).
 - 4 minutos con la música de la segunda danza (lanzar las 3 versiones seguidas y parar al finalizar los 4 minutos).
 - El resto del tiempo sobrante, hasta llegar al límite máximo establecido de contactos de pista, se realizará en la segunda jornada y se destinará a la Danza Libre.

2. **Ceremonia de Apertura:** Su realización es opcional y sólo se realizará en Campeonatos Autonómicos, nunca en pruebas de nivel ni en ningún Trofeo, siempre que la disponibilidad de pista y de horarios lo permita. Supondrá el desfile de todos los participantes por club o por provincia, según el tipo de campeonato. El orden de entrada a pista es similar al de la entrega de trofeos (ver punto 4, Entrega de Trofeos).

3. **Competición:** Implica el calentamiento y la realización de cada disco. A diferencia del contacto de pista, el calentamiento es el que se realiza minutos antes de ejecutar el ejercicio. Cada grupo realiza un

calentamiento y posteriormente competirán los participantes que hayan calentado. Para realizar el cálculo, a la hora de hacer los horarios (función que corre a cargo del Comité), será necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Duración de los calentamientos: Duración del Ejercicio + dos minutos por cada grupo de participantes. En el caso de Danzas Obligatorias se calcula que ejecutarlas y recibir la puntuación (abarcará un tiempo aproximado de 2 minutos).
- En Trofeo Promesas y Pruebas de Nivel, se permitirán 12 patinadores máximo por grupo, en los niveles C, B y A; y 7 patinadores en Certificado. Podrán juntarse en el mismo grupo las subdivisiones de Mayores, Medianos y Pequeños si así los estimara conveniente el Comité.
- **En categorías Nacionales nunca podrá haber más de 6 ó 7 patinadores en pista a la vez. Se deberá seguir para la organización de los grupos lo estipulado en el Reglamento de la Federación Española de Patinaje.**
- En el caso de las danzas obligatorias el calentamiento tendrá la siguiente estructura: 15 segundos sin música + 2 minutos con la música correspondiente de cada danza, que se habrá sorteado previamente (se hace un sorteo de las tres versiones existentes de cada danza).
- En el caso de Sólo Danza iniciará cada danza la primera patinadora de cada grupo (y a partir de ahí el orden continuará en sentido habitual, es decir, 5,6,7--- 1,2,3,4). Si sólo hay un grupo por categoría el orden en la segunda danza será inverso (es decir: 3,2,1).
- **En Campeonatos Autonómicos modalidad Solo Danza los patinadores dispondrán de 5 min de descanso entre danzas obligatorias para cambio de vestuario.**

4. Entrega de Trofeos: La ceremonia de clausura del evento implica un desfile final de los participantes con el podio situado en un punto establecido por el club organizador. Contará con la siguiente estructura:

1. Entrada a pista de clubes participantes por orden alfabético
2. Entrada a pista de club organizador
3. Entrada a pista de entrenadores y delegados
4. Entrada a pista de jueces y calculadores
5. Entrada a pista de Autoridades y federativos
6. Se nombra a las autoridades que van a hacer la entrega de trofeos todos seguidos para no tener que nombrar luego a cada personalidad en cada categoría.
7. En Trofeos Promesas el orden de las categorías de la entrega de Trofeos debe ser el mismo orden que el seguido en la competición.
8. En Competiciones Autonómicas oficiales, el orden de las categorías de la entrega de Trofeos debe ser de más pequeños a más mayores, y de femenino a masculino (se comenzaría por Benjamín femenino, finalizando por Sénior masculino)
9. Se nombra al primer clasificado, indicando al club al que pertenece.
10. Se nombra al segundo clasificado, indicando al club al que pertenece.
11. Se nombre al tercer clasificado, indicando al club al que pertenece.
(Los puntos 7, 8 y 9 se repetirán por cada categoría que haya competido)

12. Entrega de medallas y/o detalles a todos los participantes (conveniente pero no obligatorio).
13. Discurso por parte de autoridades / federativos (opcional)
14. Abandono de pista en orden inverso: Utilizar el siguiente orden de los puntos anteriores: 5,4,3,2 y 1

Si se realizara la ceremonia de apertura del Campeonato se deberá ejecutar, en orden, los siguientes puntos: 1, 2, 3, 4, 5 y 13. Una vez finalizado, se procederá al abandono de pista en orden inverso de entrada (punto 14).

2.4. INSCRIPCIONES PRUEBAS OFICIALES FPCYL

- A. Todo el procedimiento y normativa para la inscripción en una prueba “oficial” de la FPCyL vendrá recogida en una circular denominada **Convocatoria** (una por cada evento). Este documento será enviado por el Comité al menos un mes antes del evento. Allí se indicarán los plazos, los documentos y la vía para hacer efectiva la inscripción y el pago de la misma.
- B. Las inscripciones a los campeonatos se realizarán vía intranet, a excepción de las competiciones show que se tramitará en Excel a través de correo electrónico.
- C. Ya no será necesario colgar las fichas federativas en Dropbox al realizar las inscripciones vía intranet.
- D. Tras realizar las inscripciones deberán de cumplirse los plazos indicados anteriormente para el envío de los justificantes de pago a través de Dropbox en la carpeta correspondiente al evento.

2.5. INSCRIPCIONES A COMPETICIONES NACIONALES

- A. Los clubes que dispongan de patinadores con intención de participar a nivel Nacional y patinadores independientes, deberán comunicarlo con 35 días de antelación antes de dicho campeonato, rellenando en el Dropbox los datos de inscripción dentro de la ficha de la RFEP.
*En el caso de que el Campeonato Autonómico se celebre tardíamente y fuera de dicho plazo, habrá que notificarlo inmediatamente después de la clausura del campeonato.
- B. Los patinadores deberán cumplir los baremos mínimos de nivel establecidos por la RFEP para poder acceder a dicha inscripción.
- C. Podrá correr a cargo de los Clubes y patinadores independientes los gastos de inscripción al evento en individual, si así lo decidiera la FPCyL, salvo en el caso de Show, que al tratarse de un Campeonato de Clubes siempre deberán hacerse cargo de su inscripción.
- D. El delegado representante en dichos Campeonatos, siempre que no exista otro acuerdo de conformidad, deberá ser una persona del club que mayor número de representantes presente al evento. En el caso de Shows uno por Club participante.

2.6. INSCRIPCIONES PARA CAMPEONATOS Y TROFEOS INTERNACIONALES NO OFICIALES

- A. Se deberá notificar dichas intenciones a la administración de la FPCYL y al Comité para confirmar la cobertura del seguro en el extranjero.
- B. Correrán a cargo del propio club las inscripciones, enviando al mismo tiempo copia a la RFEP y al Comité de la FPCYL.

2.7. PROTOCOLO DE ENVÍOS DE MÚSICA E INCRIPCIÓN

- A. Todos los clubs y patinadores independientes deberán tener una carpeta de Dropbox con su nombre que deberán compartir al principio de la temporada con la FPCyL. La carpeta se compartirá con la siguiente dirección: p.artistico@fpcyl.es
- B. En dicha carpeta los clubs deberán colgar tanto las músicas, con la nomenclatura indicada en la convocatoria.
- C. No se crearán subcarpetas dependiendo del nivel o categoría, se colgarán todas juntas en la carpeta con el nombre del evento dentro de la carpeta músicas.
- D. Se recomienda a los clubs que organicen competiciones extraoficiales que desarrollen este mismo sistema de intercambio de archivos de audio y programas de emisión durante las competiciones.

2.8. NORMATIVA PARA COMPETICIONES EXTRA OFICIALES Y EXHIBICIONES

- A. Los clubs federados podrán organizar cuantos concursos, exhibiciones, pruebas, campeonatos sociales o interclubes, como consideren necesarios, para una mejor difusión y mayor promoción del patinaje artístico, pudiendo requerir de los servicios de arbitraje y cálculo al comité.

No obstante, para la realización de las mismas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Comunicación por escrito de la fecha y características de la prueba, con una antelación mínima de quince días, al comité.
 - 2) Haber obtenido la oportuna autorización de esta FPCYL o comité.
 - 3) Sólo podrán participar en dichas pruebas, patinadores en posesión de la licencia en vigor, excepto en el caso de patinadores que actúen en exhibición.
- B. Todos los clubs que organicen una competición de carácter “interno” (competiciones no oficiales), en los que se curse invitación a otros clubs pertenecientes a Castilla y León y/o a otras Comunidades Autónomas, deberán comunicarlo a la Federación Castellano Leonesa como mínimo con un mes de antelación. Si la invitación se cursa a todos los clubs de una Federación vecina, y no a varios clubs concretos, esta invitación deberá cursarse a través del Comité.

- C. Se recuerda que **cuando algún patinador y/o club federado vaya a competir fuera de Castilla y León, aunque sea en una competición no oficial o interna, deberá notificarlo previamente a la FPCyL y al Comité.**
- D. Para poder contar con la presencia de un panel de jueces y calculadores “oficiales”, es decir, homologados por la FPCyL o por la RFEF, deberá cursarse a esta Federación una solicitud de servicio de jueces y/o calculadores con un plazo mínimo de un mes de antelación a la realización del evento.
- E. Se recuerda que los jueces homologados, Autonómicos o Nacionales, utilizarán los baremos y criterios que posteriormente se pondrán en marcha en competiciones oficiales. De esta manera, se garantizará un criterio uniforme en todos los trofeos internos y competiciones auspiciadas por la FPCyL.
- F. Ningún club podrá ponerse en contacto directamente con un juez homologado para “invitarle” a puntuar en uno de sus trofeos. El procedimiento a seguir será el siguiente:
- Solicitud del servicio de Jueces o Calculadores al Comité.
 - La FPCyL designará el panel de jueces y calculadores que participará en el evento a tenor de los siguientes criterios:
 1. Disponibilidad del juez
 2. Proximidad del domicilio del juez al lugar del evento (para garantizar que el servicio sea el más económico posible)
 3. Reparto equitativo en el número de competiciones a asignar durante el año a cada juez.
- G. Todo juez homologado que pretenda actuar en una competición oficial o no oficial deberá haber recibido previamente la pertinente autorización de la FPCyL. Si, por error, recibe la llamada de algún club, de manera directa para ser invitado, deberá comunicarle el procedimiento oficial descrito en los puntos anteriores. Si se incumple reiteradamente esta norma, por parte del juez, y acude al evento sin autorización previa, esto supondrá la retirada de la ficha federativa y por lo tanto la “homologación” para actuar como juez regional.
- H. Se elaborará (Desde Federación o en su defecto el Juez Árbitro) un presupuesto cerrado para que el club organizador tenga en cuenta las cuantías económicas que debe abonar a cada uno de los jueces y/o calculadores en función de las siguientes tarifas que establece el reglamento de la FCyL:
1. Media Jornada (Máximo 5 horas): 50 euros
 2. Jornada completa (Máximo 8 horas): 100 euros.
 3. Dieta: 12 euros (cada pensión)
 4. En caso de que la competición se realice a más de 50 kilómetros del domicilio del juez, la organización deberá abonar la dieta posterior a la finalización del evento, siempre que esta termine más tarde de las 14.00 horas o de las 22.00 horas. Así, en una jornada completa de 10.00 a 22.00 horas, el club deberá abonar a cada juez un mínimo de dos dietas (24 euros), si la competición, por ejemplo, se ha realizado a más de 50 Km de los domicilios de cada juez. Si uno de los jueces viviera a menor distancia, solamente cobraría una dieta (es decir, 12 euros).
 5. Kilometraje: 0,19 euros/km (en caso de que la competición se realice a más de 50 kilómetros del domicilio del juez)
 6. El club organizador deberá ponerse en contacto con el Comité y acordar la reserva de una

mesa para los jueces y el calculador para comer/cenar en un restaurante a su elección y siempre que el menú no sobrepase los 12 euros contemplados en la dieta (de superarse deberá obtenerse la conformidad unánime de jueces y calculador).

7. Los horarios, material (marcadores, ordenadores, impresoras, folios y gastos de desplazamiento), trofeos y gestión de inscripciones y música (salvo el traslado y colocación al ordenador de la organización) correrán a cargo del club organizador.
- I. Existe la posibilidad de contratar un “pack de servicios federativos”: Estos packs incluyen el servicio de 3 jueces + 1 calculador + introducción de inscripciones en el programa informático correspondiente, sorteos y orden de salida + supervisión de horarios (en coordinación con el club) + gestión de músicas para el trofeo + Desplazamiento (kilometraje) de todo el personal federativo + dietas del persona federativo + material específico para la realización del evento (marcadores + ordenadores + papelería + etc...).
1. Competición de media jornada (máximo 5 horas): 400 euros.
 2. Competición de 1 jornada (máximo 8 horas): 650 euros.
 3. Competición de entre 8 y 10 horas: 800 Euros.
 4. Competición de día y medio: 1.000 Euros.
 5. Si el personal de Federación tuviera que comer o cenar en el lugar del evento, deberá ser la organización la que reserve mesa en un restaurante de su elección, en el que se sirva un menú. Será la Federación quien abone dicho gasto.
 6. Los trofeos y detalles a entregar a los participantes correrán a cargo del Club organizador.
 7. En caso de precisarse alojamiento para el personal federativo, la reserva y costo correrá a cargo del Club organizador.
- J. Si debido al tipo de competición o a los clubs participantes en la misma, la organización solicita la presencia de un juez Regional, Nacional o Internacional de otra Comunidad Autónoma, igualmente deberá cursarse la petición a la FPCyL para que ésta, inmediatamente, tramite dicha solicitud a la comunidad vecina y a su vez solicite la autorización de la Federación Española (que es quien coordina la actuación de los jueces nacionales e internacionales en toda España).
- K. Si entre los participantes en el evento hubiera algún patinador de otra Federación Autonómica de Patinaje o de otro país, deberá señalarse expresamente la comunicación a la FPCyL.
- L. Para la organización de pruebas de nivel “oficiales”, por parte de un club, deberá contarse con el visto bueno de la FPCyL, deberá ser juzgada por jueces homologados con licencia en vigor y controlada por un calculador titulado y federado. Si fuese posible se recomienda la presencia de al menos un Juez Nacional (designado por la FPCyL). Toda prueba que no cumpla este requisito supondrá que los certificados y clasificaciones emitidas no tendrán validez. Así mismo para que el resultado de una categoría sea considerada “oficial” todos los participantes deberán estar en posesión de su correspondiente ficha federativa.
- M. El club organizador podrá cobrar la inscripción por patinador que considere oportuna para cubrir los gastos del evento. Toda la recaudación y la gestión de las inscripciones será competencia directa, y a beneficio, del club organizador.

3. REGLAMENTO TÉCNICO

3.1. PRUEBAS DE NIVEL

- A. Las pruebas de nivel son unos exámenes que todos los patinadores federados deberá superar para poder acceder a las competiciones de carácter autonómico o nacional.
- B. Las pruebas de nivel se valorarán como aprobado (tarjeta verde) o suspenso (tarjeta roja), siendo imprescindible reunir una mayoría de aprobados (tarjetas verdes) entre todas las valoraciones de los jueces.
- C. Los niveles deben realizarse en orden (C, B, A y Certificado) y para pasar de nivel el patinador tendrá que superar la prueba anterior. En las modalidades en las que sólo hay un nivel (certificados), el patinador se inscribirá en dicha prueba directamente.
- D. Un patinador puede presentarse a más de una prueba de nivel en un mismo día, siempre y cuando supere la anterior y a pruebas de distintas modalidades.
- E. El aprobado de medios niveles (solo danza, parejas danza y figuras obligatorias) se conservará durante 365 días.

3.1.1. FIGURAS OBLIGATORIAS

En el caso de aquellos niveles en los que el patinador tenga dos figuras, deberá aprobar las dos para pasar el nivel superior. En el caso de suspender una de ellas, se conservará el aprobado de la otra durante 365 días, de manera que en la siguiente convocatoria sólo tendrá que ejecutar la figura no superada. Una vez finalizado este plazo, el patinador deberá volver a realizar las dos figuras.

- NIVEL C – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 1: Ocho exterior adelante

Figura 2: Ocho interior adelante

- NIVEL B – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 3: Ocho exterior atrás

Figura 9: Tres interior adelante (a, b)

- NIVEL A – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 4: Ocho interior atrás

Figura 8: Tres exterior adelante (a, b)

Figura 11: Doble tres interior adelante

- CERTIFICADO – FIGURAS OBLIGATORIAS

El grupo de figuras que deberán ejecutar los patinadores se sorteará la misma semana de la prueba, al mismo tiempo que los órdenes de salida. Se notificará junto con los órdenes de salida a los clubes participantes.

Grupo I:

Figura nº 12: Doble tres atrás exterior Figura nº 15: Bucle adelante interior

Figura nº 27: Cambio tres adelante interior (a, b)

Grupo II:

Figura nº 13: Doble tres atrás interior Figura nº 14: Bucle adelante exterior

Figura nº 26: Cambio tres adelante exterior (a, b)

3.1.2. LIBRE INDIVIDUAL

En todas las pruebas de nivel **los patinadores podrán repetir 1 integrativo** que deberá insertarse dentro de la coreografía general y en los márgenes de tiempo establecido para cada nivel.

En el caso del **certificado de aptitud los patinadores podrán realizar 2 repeticiones** diferentes (de dos elementos diferentes) dentro de música.

Se introducirá un nuevo nivel Federativo (Nivel D) debido a la intención de adaptación futura de los niveles de esta disciplina. Aquellos patinadores que ya se hayan presentado al nivel C en PPNN en alguna ocasión podrán continuar examinándose del mismo sin necesidad de aprobar el nivel D. Todos aquellos patinadores que nunca hayan disputado una prueba de nivel federativa deberán empezar por el nuevo nivel.

- NIVEL D- LIBRE: 1 minuto y 50 segundos +/- 5 segundos

1. Ocho cruzado hacia adelante (imprescindible mantener los filos, completar el cruce y que se produzca buen desplazamiento).

2. "Patada a la luna"

3. 3 saltos de media vuelta (empezando hacia delante, los dos primeros a 2 pies con globo intermedio y finalizando hacia atrás, el último salto deberá ser recepcionado con 1 pie y ejecutar salida)

4. Compás (mínimo 1 vuelta con cada pie)
5. Ángel línea recta
6. Ánfora (curva o recta)

• NIVEL C – LIBRE: 2 minutos y 15 segundos +/- 5 segundos

7. Ocho cruzado hacia adelante (imprescindible mantener los filos, completar el cruce y que se produzca buen desplazamiento)
8. Ocho cruzado hacia atrás (imprescindible mantener los filos, completar el cruce y que se produzca buen desplazamiento)
9. Ángel adelante con cambio de filo (ajustarse a la definición de serpentina de ángeles de la RFEP, utilizando completamente el eje largo de la pista y al menos la mitad del eje corto. El diseño deberá ser en serpentina con al menos dos curvas bien marcadas)
10. "Patada a la luna"
11. Pirueta de 2 pies (punta tacón) con mínimo 3 vueltas continuas
12. Salto inglés con entrada tipo mohawk)

• NIVEL "B" – LIBRE: 2 minutos y 15 segundos +/- 5 segundos

1. Ángel atrás con cambio de filo
2. Pirueta atrás interior alta (mínimo 3 vueltas y con entrada obligatoria o travelling)
3. Toe Loop (antiguo metz)
4. Salchow
5. Línea de pasos recta o diagonal que incluya un loop step (dos treses consecutivos con la pierna cruzada) y un tres con cada pie (marcando filo y vuelta tipo mohawk)

• NIVEL "A" – LIBRE: 2 minutos y 15 segundos +/- 5 segundos

1. Flip
2. Turen
3. Loop (antiguo ripper)
4. Pirueta alta atrás exterior o alta adelante exterior (mínimo 3 vueltas y con entrada obligatoria o travelling).
5. Serie de pasos en círculo (al menos $\frac{3}{4}$ partes de la diagonal de la pista). Debe incluir obligatoriamente un mínimo de 3 bracket consecutivos.
6. Serpentina figuras con al menos dos filos y dos posiciones (según normativa RFEP)

- **CERTIFICADO - LIBRE:** 2 minutos y 30 segundos +/- 5 segundos
- 1. Lutz
- 2. Combinado de 3 loop consecutivos (loop-loop-loop)
- 3. Axel sencillo
- 4. Combinación de dos piruetas altas con cambio de pie (mínimo tres vueltas en cada posición y con entrada obligatoria o travelling)
- 5. Pirueta baja o pirueta de ángel en cualquier filo (mínimo 3 vueltas continuas con entrada obligatoria o travelling)
- 6. Serie de pasos en serpentina que incluya un rocker o un contrarocking, un chocktaw y un bucle.

*Los patinadores deberán presentar sus discos dentro de un hilo argumental y coreográfico. Los ejercicios tendrán que tener un principio y un final claro con el “timing” de la música. Es necesario que los patinadores ejecuten una entrada y salida de pista artística.

3.1.3. SOLO DANZA

Dentro de cada nivel se juzgará cada danza de forma individual, pudiéndose dar el caso de superar únicamente una de las dos danzas impuestas. Para poder acceder a un nivel superior es necesario tener superado el nivel inferior completo (las dos danzas impuestas). En el caso de suspender una de ellas, se conservará el aprobado de la otra durante 365 días, de manera que en la siguiente convocatoria sólo tendrá que ejecutar la figura no superada. Una vez finalizado este plazo, el patinador deberá volver a realizar las dos danzas.

NIVEL B – SÓLO DANZA

- GILDE VALS – pag. 36 CEPA Dance Book
- CITY BLUES – pag. 42 World Skate Dance Book

NIVEL A – SÓLO DANZA

- COUNTRY POLKA – pag. 7 CEPA Dance Book
- CANASTA TANGO – pag. 28 World Skate Dance Book

NIVEL CERTIFICADO – SOLO DANZA

- DENVER SHUFFLE – pag. 56 World Skate Dance Book
- OLIMPIC FOXTROT – pag. 78 CEPA Dance Book

*Se actualizarán las músicas modificadas por las FIRS en 2018. Es necesario que los patinadores ejecuten una entrada y salida de pista artística. Se podrá solicitar las músicas correspondientes al Comité.

3.1.4. PAREJAS DANZA

NIVEL B – PAREJAS DANZA

- GILDE VALS – pag. 36 CEPA Dance Book
- CITY BLUES – pag. 42 World Skate Dance Book

NIVEL A – PAREJAS DANZA

- DENVER SHUFFLE – pag. 56 World Skate Dance Book
- CARLOS TANGO – pag. 30 World Skate Dance Book

NIVEL CERTIFICADO – PAREJAS DANZA

- SIESTA TANGO – pag. 182 World Skate Dance Book
- OLYMPIC FOXTROT – pag. 149 World Skate Dance Book

*Se actualizarán las músicas modificadas por las FIRS en 2018. Es necesario que los patinadores ejecuten una entrada y salida de pista artística. Se podrá solicitar las músicas correspondientes al Comité.

*En aquellos casos, en los que ambos integrantes de la pareja dispongan del certificado en la modalidad solo danza, podrán presentarse directamente al certificado de parejas danza.

*Quedan exentos de dicho examen y considerados en posesión del certificado de parejas danza, aquellas parejas cuyos integrantes hayan participado en al menos un Campeonato de España en la temporada 2018 o anteriores.

*Excepcionalmente en la temporada 2019, se permitirá competir a nivel autonómico a aquellas parejas sin posesión de los niveles mínimos necesarios, entrando la nueva exigencia a exigirse rigurosamente en la temporada 2020.

3.1.5. PAREJAS DE ARTÍSTICO

En todos los niveles podrá realizarse UNA repetición. En el caso del certificado de parejas de artístico es posible realizar DOS repeticiones.

- **NIVEL C - PAREJAS ARTISTICO: 2 minutos 40 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)**

1. 8 cruzado adelante en contacto
2. 8 cruzado atrás en contacto
3. Pirueta de dos pies simétrica
4. Patada a la luna simétrica
5. Catorce (Figura de suelo con la chica en filo interior adelante)
6. Salto inglés lanzado

7. Ángel hacia adelante agarrados con cambio de filo en posición Killiam
8. Pirueta de contacto en posición águila

• **NIVEL B - PAREJAS ARTISTICO:** **2 minutos 30 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)**

1. Metz simétrico
2. Ángel hacia atrás agarrados con cambio de filo Killiam
3. Pirueta alta interior atrás simétrica
4. Ciervo 2 rotaciones mínimo y máximo 4
5. Espiral en ángel-canadiense (mínimo 1 vuelta en filo y posición correcta de ambos)
6. Salchow lanzado
7. Pirueta opuesta cara a cara alta interior atrás
8. Pasos en línea recta (ocupando el largo de la pista con Loop step)
9. Desmayo

• **NIVEL A - PAREJAS ARTISTICO:** **2 minutos 30 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)**

1. Rittberger simétrico
2. Pirueta alta exterior atrás simétrica
3. Figura de altura Lutz o Flip 2 rotaciones mínimo y 4 máximo
4. Media espiral exterior atrás (cabeza de la niña a la altura de las caderas) 1 vuelta mínimo
5. Rittberger lanzado
6. Pirueta opuesta cara a cara alta exterior atrás o baja
7. Línea de pasos en círculo con brackets

• **CERTIFICADO - PAREJAS ARTISTICO:** **2 minutos 30 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)**

Este nivel sólo podrá ser realizado por aquellas parejas en las que el chico tenga al menos 16 años.

1. Axel simétrico
2. Axel lanzado
3. Pirueta de contacto Ángel Killiam
4. Espiral de la muerte 1 vuelta
5. Línea de pasos en serpentina
6. Figura de altura vértigo mínimo 2 vueltas
7. Pirueta baja simétrica con travelling (min. 3 vueltas)

Se recuerda que en el certificado de parejas se permiten dos repeticiones.

*Los patinadores deberán presentar sus discos dentro de un hilo argumental y coreográfico. Los ejercicios tendrán que tener un principio y un final claro con el “timing” de la música. Es necesario que los patinadores ejecuten una entrada y salida de pista artística.

3.1.6. SHOW

- A. En la modalidad de grupos Show sólo existe una única prueba de nivel homologada por la RFEP.
- B. Los integrativos del Certificado de Show son:
1. Ocho cruzado adelante y atrás, integrando Mohawk y Choctaw
 2. Dos piruetas de un pie, cada una con un pie diferente
 3. Secuencia de treses con desplazamiento al ritmo de la música (desplazados). Se puede o no incluir como entrada de una de las piruetas.
 4. Una figura con cambio de filo, con el pie libre como mínimo a la altura de la cadera.
 5. Canadiense atrás (exterior o interior)
 6. Línea de pasos avanzados en serpentina que incluya como mínimo: un tres, un Bracket, un Rocker, un contra-rocking y un bucle.
 7. Un salto coreografiado (tiene que tener al menos una rotación y caída en filo, no en freno)
 8. Un brinco coreografiado (un salto que no implica rotación corporal, se permite un máximo de media vuelta)
 9. Una posición estática de 10 segundos de duración en la que haya un circuito con los brazos.
- C. El Certificado de Show deberá cumplir además los siguientes requisitos:
- Duración 3 minutos (+/- 10 segundos)
 - Está permitido una repetición dentro de la música.
 - Se otorgarán dos puntuaciones:
 - Puntuación A (Contenido del Programa)
 - Puntuación B (Presentación)
 - Para aprobar deberá registrarse mayoría de aprobados entre las dos puntuaciones (mínimo 4 valoraciones aprobadas). En caso de empate prevalecerá la puntuación B.
 - Debe haber un cambio de ritmo de música obligatoriamente (lenta + rápida, o viceversa)
 - La música puede ser vocal
 - El vestuario y el maquillaje es libre.
 - El resto de normas no contempladas en este apartado se registrarán por el reglamento anual para la modalidad de Grupos Show de la RFEP
- D. Aquellos patinadores que hayan participado en algún campeonato de España de grupo- show desde su creación en 2001 hasta la temporada de 2013 (incluida), no tendrán que superar esta prueba de iniciación, considerándose en posesión del certificado de Show.

3.1.7. PATINAJE ARTÍSTICO EN LINEA

Las pruebas de nivel se realizarán con música y cada una de ellas contendrá una serie de elementos que los patinadores deberán realizar de manera correcta y dentro de un hilo argumental y coreográfico del programa.

Los elementos podrán realizarse en cualquier orden y se permite una repetición de algún elemento fallado, siempre que esté dentro de la música o el tiempo máximo permitido en cada nivel. Los ejercicios tendrán que tener una coreografía acorde con la música y tener un principio y un final claro.

Así mismo, esta recomendación de pruebas de nivel podrá tomarse en consideración para la puesta en marcha “competiciones de iniciación”, organizando a los patinadores por niveles y/o por edades (en función del nivel en el que se encuentren).

- **NIVEL 1: Duración 2.15 minutos (+/-5 segundos)**

1 Ocho con paso cruzado hacia adelante

El patinador deberán demostrar que es capaz de realizar un paso cruzado en forma de ocho (es decir dos semicírculos) que ocupen toda la superficie de patinaje. Deberán mantener una posición de cuerpo correcta (cuerpo erguido, sin movimientos bruscos de brazos, pies y/o espalda). Tienen que demostrar que son capaces de impulsarse en cada paso utilizando los filos correctamente (exterior adelante en el primer impulso e interior adelante cuando cruzo el patín libre por delante del que patina). En el centro del Ocho deberán realizar un cambio de posición de brazos y de pie lo más estético y original posible (siempre en consonancia con el carácter de la música).

2 Ocho Cruzado hacia atrás

Mismas consideraciones que en punto 1 pero con el paso cruzado hacia atrás. Se prestará especial atención a la posición de la espalda y de los brazos, para evitar tendencia a inclinarse hacia delante.

3 Piruetas de dos pies

Al menos 3 vueltas continuas y centradas sobre un eje, sin desplazamientos ni trompicones (pequeños parones) ni dobles impulsos antes de haber completado las tres vueltas obligatorias. La pirueta deberá contener obligatoriamente una salida a un pie impulsada en atrás exterior.

4 Secuencia de Filos Adelante y Atrás

A lo largo del Eje Longitudinal de la pista (tanto en la mitad de la pista como junto a las gradas o en el lado de la pared). Mitad de pista filos hacia delante de Exterior a Interior y viceversa. Y mitad de pista hacia atrás, de Exterior a Interior y viceversa. Deben realizarse en consonancia con el carácter de la música y para lograr una mayor estética, los patinadores pueden valerse de un Swing (Balanceo de la pierna de adelante a atrás y viceversa), de un Mohawk o Choctaw, o de un TRES (tipo vuelta de vals).

5 Salto de Vals (Inglés o salto del Tres)

Salto de ½ rotación tipo Axel, es decir, entrado hacia adelante (exterior) y aterrizado en exterior atrás (con una pequeña amortiguación en la punta en la caída del mismo). La posición de brazos y pierna es de libre configuración si bien se evaluarán los siguientes parámetros, que deben estar bien realizados: Velocidad de entrada, Altura alcanzada y Desplazamiento en el aire.

6 Figura de equilibrio

Una figura de equilibrio (es decir con un pie en el suelo y otro en el aire) en la que la patinadora mantiene su pierna libre elevada por encima de la línea de su cadera (como por ejemplo un Ángel o una Bailarina (Épsilon o Bandera) con la pierna cogida por el freno en posición vertical. Esta posición debe mantenerse (una vez alcanzada por completo) al menos $\frac{1}{2}$ largo de la pista o si se hace en curva, al menos cinco segundos.

• **NIVEL 2: Duración 2.15 minutos (+/-5 segundos)**

1 Combinación de saltos: Salchow + Toe-Loop

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. También se debe prestar atención a que la entrada de cada salto sea correcta. Por lo tanto no se permitirá una anticipación de giro, del patín del suelo o el que pica, superior al cuarto de vuelta. De lo contrario el salto o los saltos serán considerados “Downgrade” (degradados) y la prueba será considerada suspensa, directamente. Se permitirá la asistencia de la punta (freno) en el aterrizaje de ambos saltos.

2 Flip

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. También se debe prestar atención a que la entrada de cada salto sea correcta. Por lo tanto no se permitirá una anticipación del giro del patín del suelo superior al cuarto de vuelta. De lo contrario el salto será considerado “Downgrade” (degradado) y la prueba será considerada suspensa, directamente. Se permitirá la asistencia de la punta (freno) en el aterrizaje.

3 Loop

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. La entrada del salto debe ejecutarse sobre dos pies y estos deben estar en filo atrás exterior. La anticipación de giro en el despegue no puede superar el cuarto, de lo contrario el salto será considerado “Downgrade” y supondrá un suspenso directo.

Se permite la utilización de la punta del patín (el freno) para iniciar el despegue y para el aterrizaje. El salto podrá, asimismo, ser iniciado sobre dos pies.

4 Secuencia de Vueltas de Vals (con ambos pies)

Mínimo tres y máximo cinco vueltas hacia ambos lados, derecho e izquierdo. Deben realizarse al ritmo y según el carácter de la música, siendo esta una de las partes del programa de mayor carga interpretativa.

5 Upright Spin con Variación

Piruetas sobre un pie en la que el patinador debe dar al menos 3 vueltas para ser reconocida y además contar con uno de los siguientes features (a elegir entre ellos):

- Más de 5 rotaciones.
- Variación de la posición inicial una vez concluidas las tres primeras rotaciones (brazos y cuerpos, debe ser una posición que se vea que afecta al punto de equilibrio inicial)
- Ejecutar un “Jump” (salto) en mitad de la pirueta.

Las rotaciones de la pirueta podrán contar con la asistencia de la punta del patín.

6 Secuencia Coreográfica de figuras de equilibrio:

Deberá haber un cambio de filo y el cambio de pie es opcional. Obligatoriamente esta secuencia deberá realizarse en serpentina (con al menos dos curvas diferenciadas de al menos el 50% del ancho de la pista). En las figuras de equilibrio, la rodilla debe estar más alta de la línea de la cadera y cada posición debe ser mantenida durante al menos 3 segundos. Se podría añadir una posición de equilibrio adicional coreográfica (como un Spread Eagle/Águila o Ina Bauer) pero siempre que se hayan ejecutado antes las dos posiciones anteriormente mencionadas.

• NIVEL 3: Duración 2.30 minutos +/-10 segundos

1 Axel simple

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. También se debe prestar atención a que la entrada del salto sea correcta.

2 Combinación Loop + Loop

Combinación Loop simple + Loop simple. El primero de ellos podrá ser entrado a dos pies. El segundo de los saltos debe realizarse directamente a un pie y aprovechando el apoyo del freno en la caída del primero.

3 Lutz

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. Es obligatorio que la picada sea totalmente en exterior y no haya cambios de filo antes del despegue. De lo contrario recibirá el signo “i” y su valoración será negativa obligatoriamente.

4 Sit Spin

La entrada es libre. Deberá realizar obligatoriamente 2 vueltas en la posición correcta ya alcanzada. Para que la posición sea evaluada la cadera deberá estar a la misma altura o más baja que la rodilla portante. De lo contrario la pirueta se considerará “No Spin”. Además la subida debe realizarse obligatoriamente sobre un pie. Las rotaciones de la pirueta podrán contar con la asistencia de la punta del patín.

5 Camel Spin

La entrada es libre. Deberá realizar obligatoriamente 2 vueltas en la posición correcta ya alcanzada. Para que la posición sea evaluada la pierna libre deberá a la misma altura o más alta que la cadera portante y paralela al suelo. De lo contrario la pirueta se considerará “No Spin”. Las rotaciones de la pirueta podrán contar con la asistencia de la punta del patín.

6 Pirueta alta con cambio de pie

Las dos piruetas deben realizarse en posición básica. Deberá realizar un mínimo de 2 rotaciones en cada pie. Las rotaciones de la pirueta podrán contar con la asistencia de la punta del patín.

7 Secuencia de Pasos en Línea Recta

Secuencia de pasos que deberá incluir como mínimo cinco giros a un pie, al menos tres de ellos deben ser diferentes (es decir, tener diferente nombre) a elegir entre los siguientes: Bracket, Rocker, Counter

(contra-rocking), Bucle, Travelling. El Tres no contará como giro a contar. Deben estar realizados con filos, de entrada y salida, claros y profundos.

8 Secuencia Coreográfica

Debe realizarse en un momento de gran intensidad musical y coreográfica. Se compondrá de los siguientes elementos:

Al menos dos (2) figuras de suelo, una con cada pie y/o con cambio de filo, aguantadas 3 segundos. Una de las dos debe ser una figura a un pie con la pierna libre al menos a la altura de la cadera (como en un ángel).

Un brinco creativo con máximo $\frac{1}{2}$ rotación. No debe ser un salto reconocido. La entrada y caída del mismo pueden ser originales y/o según el carácter de la música.

Para conectar los tres elementos se pueden utilizar todo tipo de pasos de enlace.

3.2. COMPETICIONES AUTONÓMICAS Y NACIONALES

A. Para que un patinador pueda competir en alguna competición autonómica y/o nacional deberá haber accedido previamente a la **Categoría Nacional** que le corresponde por edad.

- **CATEGORÍA BENJAMIN (Tots) – Nacidos en 2010 y posteriores**
- **CATEGORÍA ALEVIN (Minis) – Nacidos en 2009 y 2008**
- **CATEGORÍA INFANTIL (Espoir) – Nacidos en 2007 y 2006**
- **CATEGORÍA CADETE (Cadet) – Nacidos en 2005 y 2004**
- **CATEGORÍA JUVENIL (Youth) – Nacidos en 2003**
- **CATEGORÍA JUNIOR (Junior) – Nacidos en 2002 y 2001**
- **CATEGORÍA SENIOR (Senior) – Nacidos en 2000 y anteriores**

Para lograr dicha categoría, en las diferentes modalidades, los deportistas deberán haber superado las siguientes pruebas de nivel:

	LIBRE Y F.O.	SOLO DANZA Y PAREJAS DANZA	PAREJAS ARTÍSTICO	PAL
Benjamín	B	Una danza del B	C	Nivel 1
Alevín	A	B	B	Nivel 2
Infantil	Certificado	B	A	Nivel 3
Cadete	Certificado	A	A	Nivel 3
Juvenil	Certificado	A	Certificado	Nivel 3
Junior	Certificado	CERTIFICADO	Certificado	Nivel 3
Senior	Certificado	CERTIFICADO	Certificado	Nivel 3

- B. En el caso de los **Grupos Show** todos sus componentes deberán tener superado el Certificado de Show o, en su defecto, cualquier certificado de alguna de las modalidades individuales.
- C. En el caso de las **Parejas de Danza** deberán tener superado el nivel específico para esta modalidad. Excepcionalmente en la temporada 2019, debido a los cambios realizados recientemente en el Reglamento, **se permitirá competir a nivel autonómico a aquellas parejas sin posesión de los niveles mínimos necesarios, entrando la nueva exigencia a exigirse rigurosamente en la temporada 2020. Sin embargo, no podrán acudir al Campeonato de España si el juez arbitro considerase que no cumplen los baremos mínimos exigidos por la RFEP.**
- D. En el caso de PAL deberán tener superado el nivel específico para esta modalidad. Excepcionalmente en la temporada 2019, debido a los cambios realizados recientemente en el Reglamento, **se permitirá competir a nivel autonómico a aquellos patinadores sin posesión de los niveles mínimos necesarios,**

entrando la nueva exigencia a exigirse rigurosamente en la temporada 2020. Sin embargo, no podrán acudir al Campeonato de España si el juez arbitro considerase que no cumplen los baremos mínimos exigidos por la RFEP.

- E. Todos los patinadores de **libre, figuras obligatorias, Parejas Danza, Parejas de Artístico, Solo Danza y PAL**, que no tengan superadas las pruebas establecidas en el punto A, serán considerados deportistas de la **División Promesas**, y solamente podrán competir en las competiciones que habiliten a tal efecto.
- F. La **Categoría Nacional** se podrá obtener durante el transcurso de la temporada, en el momento en el que el nivel obligatorio mínimo sea superado.
- G. Si un patinador logra superar el nivel que le da acceso a Categoría Nacional, no podrá concurrir a una competición autonómica, en su respectiva categoría, hasta al menos cinco días después de haber obtenido el aprobado. Es decir, no está permitido que un patinador apruebe el certificado y al día siguiente compita, por ejemplo, en la Copa de Castilla en Categoría Cadete.
- H. Si un patinador logra acceder a Categoría Nacional durante la temporada y técnicamente no alcanza el nivel suficiente para concurrir a una prueba autonómica, dicho patinador podrá participar en los Trofeos de **2ª División** para su respectiva categoría (**sólo para la modalidad libre individual patinaje artístico ruedas**).

3.2.1. SEGUNDA DIVISIÓN y CATEGORÍA NACIONAL

- A. La Segunda División está destinada a aquellos patinadores que tengan aprobado el Nivel correspondiente para acceder a Categoría Nacional en la modalidad libre individual ruedas, pero que técnicamente no sean capaces de realizar algunos los elementos técnicos mínimos de su categoría de manera correcta. Dicha división estará dividida en las siguientes categorías: Benjamín, Alevín, Infantil y Master (cadete, juvenil, junior y senior).
- B. Se considerará de obligado cumplimiento los siguientes **baremos mínimos para que un patinador pueda competir en Categoría Nacional (1ª División)**:
- **Benjamín:** todos los saltos de una vuelta completos + al menos tres rotaciones en 2 piruetas altas diferentes (interior atrás, exterior atrás o exterior adelante).
 - **Alevín:** Axel completo caído a un pie + Pirueta combinada con al menos tres rotaciones correctas en cada posición (mínimo de dificultad Baja cambiada a alta) + Combinado de al menos tres saltos de 1 vuelta correctamente realizados + pirueta ángel mínimo 3 rotaciones.
 - **Infantil:** Axel completo caído a un pie + un doble caído a un pie (suelto o en combinado con una falta de rotación máxima de cuarto de vuelta) + pirueta ángel exterior atrás con mínimo tres rotaciones + pirueta ángel exterior adelante con mínimo 3 rotaciones + ser capaz de combinar una de las dos piruetas ángeles con una posición baja con al menos 2 rotaciones.
 - **Cadete, Juvenil:** Axel completo y caído a un pie + 1 doble completo y caído a un pie + Pirueta ángel exterior adelante mínimo 3 rotaciones + pirueta ángel exterior adelante con mínimo 3 rotaciones + ser capaz de realizar una pirueta combinada de 3 posiciones con un mínimo de 3 rotaciones en cada posición.

- Junior y Senior: Axel completo y caído a un pie + 2 dobles completos y caídos a un pie + Pirueta ángel exterior adelante mínimo 3 rotaciones + pirueta ángel exterior adelante con mínimo 3 rotaciones + ser capaz de realizar una pirueta combinada de 3 posiciones con un mínimo de 3 rotaciones en cada posición.

- C. Los patinadores no podrán participar el mismo fin de semana en una Competición en Categoría Nacional y en 2ª División o Trofeo Promesas, salvo que se trate de modalidades diferentes (ej. Libre individual y solo danza)
- D. Los patinadores de 2ª División podrán subir durante la temporada a Categoría Nacional, si adquieren los mínimos señalados en el punto B. El juez árbitro (Juez Nacional) de una competición, podrá recomendar al entrenador dicho ascenso o incluso descenso si lo consideran oportuno.
- E. Ningún patinador de Categoría Nacional podrá bajar a 2ª División durante la misma temporada, salvo expresa notificación de la FPCyL y por recomendación de un Juez Nacional.
- F. En eventos puntuales la 2ª división podría convocarse como “Flexible” abarcando entonces los siguientes niveles aprobados (nunca pudiendo superar los baremos mínimos para competir en Categoría Nacional):

	LIBRE
Benjamín	C y B
Alevín	B y A
Infantil	A y Certificado
Master	Certificado

- G. Si un patinador incumple los puntos B, y C, podría enfrentarse a una sanción deportiva, que le mantendría apartado de las competiciones durante el resto de la temporada. Si se detecta que es el club el que reiteradamente incumple con varios patinadores los puntos citados, también podría ser sancionado.
- H. Normativa para Segunda División: Los patinadores realizarán un programa que tendrá la misma duración que los discos de su categoría homóloga nacional.

- **BENJAMIN:** DL 2'30" +/- 10 s.
Solamente podrán incluir los siguientes elementos (el orden de ejecución es libre):
 - Máximo 12 saltos en total (Sólo se permiten saltos de una vuelta). El mismo tipo de salto no podrá repetirse más de TRES veces durante el programa. Si se repite DOS O MÁS veces, al menos una de ellas deberá ser en combinación. Máximo 2 combinados entre 2 y 5 saltos.
 - 2 piruetas (máximo piruetas altas), solas o combinadas diferentes entre sí (no se obliga a que al menos una sea combinada pero de serlo, podrán tener como máximo 3 posiciones).
 - Una secuencia de pasos a elegir (máximo nivel 1).

- ALEVIN: DL 2'30" +/- 10 s.
Solamente podrán incluir los siguientes elementos (el orden de ejecución es libre):
 - Máximo 12 saltos en total (sólo permiten saltos de una vuelta, Axel y máximo un doble no completo). El salto Axel no podrá repetirse más de DOS veces durante el programa. Si se repite DOS veces, al menos una de ellas deberá ser en combinación. Si alguno de los elementos de salto es un combinado, este podrá contener entre 2 y 5 saltos (máximo 2 combinados). El mismo salto de una rotación no podrá repetirse más de TRES VECES. Es obligatorio realizar al menos un salto TOE-LOOP (simple o doble).
 - 2 piruetas, al menos 1 combinada (máximo piruetas altas, bajas y 1 ángel).
 - Una secuencia de pasos a elegir (máximo nivel 2).

- INFANTIL: DC 2' +/- 5 s.
Solamente podrán incluir los siguientes elementos (el orden de ejecución es libre):
 - 3 elementos de salto, ya sean solos o en combinación. Se permiten saltos de una vuelta. En el caso de que se incluyan dobles, sólo los de un tipo podrán estar completos. El mismo tipo de salto no podrá repetirse más de DOS veces durante el programa (excluidos los saltos de una rotación). Si se repite DOS veces, al menos una de ellas deberá ser en combinación. El mismo salto de una rotación no podrá repetirse más de TRES VECES. Si alguno de los elementos de salto es un combinado, este podrá contener entre 2 y 4 saltos.
 - 2 piruetas, al menos una de ellas deberá ser combinada (no están permitidas piruetas de clase A como Talón, Reversada y Broken. Si están permitidas combinaciones de piruetas altas, bajas y ángeles).
 - Una secuencia de pasos, según el patrón establecido por la Federación Española de Patinaje para discos cortos de la temporada actual.

- MASTER: DC 2'30" +/- 5 s.
Solamente podrán incluir los siguientes elementos (el orden de ejecución es libre):
 - 3 elementos de salto, , ya sean solos o en combinación. Se permiten saltos de una vuelta. En el caso de que se incluyan dobles, sólo los de un tipo podrán estar completos. El mismo tipo de salto no podrá repetirse más de DOS veces durante el programa (excluidos los saltos de una rotación). Si se repite DOS veces, al menos una de ellas deberá ser en combinación. El mismo salto de una rotación no podrá repetirse más de TRES VECES. Si alguno de los elementos de salto es un combinado, este podrá contener entre 2 y 4 saltos.
 - 2 piruetas, al menos una de ellas deberá ser combinada (no están permitidas piruetas de clase A como Talón, Reversada y Broken. Si están permitidas combinaciones de piruetas altas, bajas y ángeles).
 - Una secuencia de pasos, según el patrón establecido por la Federación Española de Patinaje para discos cortos de la temporada actual.

- I. Si algún patinador de 2ª División incumple alguno de los requisitos enumerados en el punto H, voluntariamente, quedará descalificado y su puntuación será 0.0 (Por ejemplo si un patinador realiza combinado con dos dobles diferentes con la rotación completa).
- J. Las penalizaciones generales a aplicar en los Trofeos de 2ª División serán las mismas establecidas por la Federación Española de Patinaje para programas Largos:
 - Elemento extra (-0'5 en B)
 - Elemento obligatorio no intentando (- 0,5 en A)
 - Tirones en las piruetas (-0'3 en A)
 - Repetición del mismo salto más veces de las permitidas (-0,3 en A)
 - Toe Loop tipo 3 (-0'2 en A)
 - Caídas (-0'1 en B)
- M. Existe también una **2ª División para los Grupos Show**. Competirán en el Campeonato Autonómico en una categoría aparte de los grupos de Categoría Nacional. En esta división podrán concurrir todos los grupos en los que algún patinador no cumpla los requisitos mínimos para competir en el Campeonato de España (nivel mínimo aprobado o edad mínima requerida). El programa a realizar por estos grupos se rige por la misma normativa que los grupos show nacionales.

3.3. CAMPEONATOS CATEGORÍA NACIONAL (1ª DIVISIÓN)

Para todas las categorías y modalidades se seguirá el reglamento World Skate y las correspondientes circulares y aclaraciones publicadas difundidas por la RFEP.

*En el caso de Parejas Danza Benjamín, se realizará la danza libre fijada en el anterior reglamento citado, y Solo Danza Benjamín deberá ejecutar las siguientes danzas obligatorias:

- Glide Vals
- City Blues

3.4. TORNEO OPEN CyL

- A. El Torneo Open es una competición para patinadores individuales de Categoría Nacional en la que todos los participantes realizarán un programa largo según la duración y normativa anual establecida por la Firs (World Skate) y la Federación Española de patinaje.
- B. El sistema de puntuación de los jueces se ajustará a las exigencias de dicho reglamento y la idiosincrasia de los programas libres. Por tanto, todas las penalizaciones recogidas los citados reglamentos se aplicarán durante la competición.

- C. En el trofeo Open se invitará a participar a Comunidades Autónomas vecinas para continuar ensalzando los valores de hermandad y colaboración que exige este deporte.
- D. Para evitar que la competición exceda del número de participantes posible durante un fin de semana, se establece un límite de 3 patinadores por categoría para cada Federación invitada. Si hubiera vacantes, en alguna categoría se abriría el cupo, por orden de inscripción, y notificándolo previamente a las Federaciones Autonómicas, encargadas del trámite de las inscripciones.
- E. Los clubs de la Federación de Castilla y León no tendrán límite para inscribir a sus patinadores, siempre que estos ostenten la **Categoría Nacional** y, por lo tanto, cumplan los mínimos requeridos en el punto B del apartado 3.2.1.
- F. La inscripción para los patinadores es de 15€ como en el resto de competiciones.

3.5. TROFEO PRIMAVERA

- A. Se trata de una competición a la que podrán concurrir todos los patinadores de **Categoría Nacional** de la FPCyL y en la que deberán realizar su correspondiente Programa Corto, según la normativa establecida por la Federación Española.
- B. También podrán participar patinadores de la categoría Benjamín, según la normativa autonómica vigente y aplicable también en el Campeonato Autonómico.
- C. Si por motivos justificados, en la planificación anual se prescindiera de la celebración del Trofeo Open, para poder ejercitar los discos largos un número similar de ocasiones a los discos cortos, podrá notificarse que en dicho Trofeo se competirá con el disco largo en lugar de con el disco corto inicialmente previsto.

3.6. CAMPETONATOS AUTONÓMICOS DE CyL

- A. Durante la temporada se convocarán campeonatos para todas las modalidades y Categorías Nacionales además de la categoría Benjamín.
- B. Los campeonatos autonómicos se separarán por modalidades en los siguientes Grupos:
 - Campeonato de CyL de Grupos Show Nacionales y 2ª División.
 - Campeonato de CyL de Parejas de Artístico y Parejas Danza
 - Campeonato de CyL de Solo Danza
 - Campeonato de CyL de Libre Individual y Figuras Obligatorias
 - Campeonato de CyL de PAL (Patinaje Artístico en Línea)

- C. Toda la reglamentación técnica de las distintas modalidades citadas en el punto B, se regirá por el Reglamento World Skate y será complementado y/o ampliado con las correspondientes circulares publicadas por la RFEP.
- D. Se procurará elaborar los horarios teniendo en cuenta a los patinadores que participan en varias modalidades, separándolos en días diferentes o al menos separando las ejecuciones un mínimo de 2 horas.

3.7. TROFEO PROMESAS

- A. Podrán competir en los Trofeos Promesas todos aquellos patinadores que no hayan alcanzado la Categoría Nacional durante la presente temporada. Es decir, que no hayan aprobado el nivel que le da acceso a competiciones autonómicas o nacionales (Ver punto A, del apartado 3.2)
- B. Ningún patinador que haya participado en una competición autonómica o nacional durante la presente temporada podrá participar en el Trofeo Promesas.
- C. El Trofeo promesas se convoca para las modalidades de Libre individual, Parejas de Artístico, Parejas Danza, Solo Danza y PAL.
- D. Los patinadores promesas realizarán durante el Trofeo, la prueba de nivel inmediatamente superior a la que ya tienen aprobada. Es decir, si tiene aprobado el nivel C, concurrirá en la categoría el nivel B, etc. Así, todos los patinadores del mismo nivel, realizarán los mismos elementos técnicos y recibirán dos tipos de nota: Dificultad y Estilo.
- E. Un patinador sólo podrá competir en un nivel por modalidad en cada trofeo promesas. No obstante, durante la temporada, el patinador podrá subir de nivel en convocatorias diferentes.
- F. Un patinador si podrá competir en niveles diferentes de distintas modalidades. Por ejemplo: en el B, de individual; el en A de solo danza; y en C de parejas de artístico.
- G. Se podrá repetir un integrativo en todos los discos, y 2 en el certificado. Siempre dentro de música y en sintonía coreográfica con ella.
- H. La competición masculina y femenina será conjunta.
- I. No se establece límite de plazas en principio, sin embargo, si el número de participantes inscritos superase la disponibilidad horaria, se comunicará a todos los clubs la necesidad de realizar un listado por orden de prioridad.
- J. Existirá la posibilidad de que un patinador apruebe el nivel correspondiente durante la celebración de un trofeo promesas. Para comunicar que la prueba es APTA, el juez árbitro exhibirá una “tarjeta verde” a la vez que se emite la puntuación de dificultad. El aprobado o el suspenso no estarán

relacionados en ningún momento ni con la nota ni con la clasificación en el trofeo promesas, sino que atenderá a criterios “estrictamente técnicos” del jurado.

- K. En función del número de participantes, las categorías promesas se subdividirán en “Grandes”, “Medianos” y/o “Pequeños”, en función de su año de nacimiento. Dicha subdivisión correrá a cargo del Comité en función de las inscripciones recibidas, procurando siempre que en la misma categoría y subdivisión no compitan más de 25 patinadores, y se notificará junto con las inscripciones y horarios provisionales.

3.8. COPA DE CASTILLA Y LEÓN

- A. La Copa de Castilla y León será un torneo abierto en el que podrán participar patinadores de Categoría Nacional en libre individual, Parejas de Artístico, Parejas Danza, Solo Danza y PAL.
- B. Se invitará a otras Federaciones, las cuales podrán presentar un máximo de 10 patinadores y un máximo de 3 por categoría.
- C. En el caso de superarse los cupos de participantes, como para celebrar el campeonato en un fin de semana, se notificará a los clubs y las Federaciones participantes el número de patinadores que finalmente podrán ser inscritos.
- D. Los patinadores de Libre individual, PAL y Parejas Artístico, realizarán un Disco Largo/Libre, según la normativa World Skate.
- E. En la modalidad de Solo Danza y Parejas Danza, los patinadores realizarán la Danza Libre, excepto en categoría Benjamín que realizarán sus correspondientes danzas obligatorias según reglamento de FPCyL (Glide Vals y City Blues).
- F. Todos los detalles sobre esta competición (cuota de inscripción, intercambio de músicas y normativa específica vendrá recogidas en la correspondiente convocatoria).
- G. La inscripción será de 15 euros por patinador.

3.9. BAREMOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

- A. Para participar en el Campeonato de España de cualquier modalidad y categoría, independientemente de la plaza obtenida en el Campeonato Autonómico, los patinadores deberán cumplir los mínimos exigidos recogidos en el reglamento de la RFEP.

***BAREMOS MINIMOS PATINAJE ARTÍSTICO RUEDAS MODALIDAD LIBRE INDIVIDUAL**

- CATEGORÍA ALEVIN:
 - Axel completo y Doble Salchow completo caídos con un pie.
 - Pirueta baja interior atrás o exterior atrás, (mínimo 3 vueltas).
 - Pirueta en Ángel en cualquier filo, (mínimo 3 vueltas).
- CATEGORÍA INFANTIL:
 - Axel completo y caída con un pie.
 - Pirueta baja interior atrás o exterior atrás, (mínimo 3 vueltas)
 - Doble Toe Loop y Doble Salchow enteros y caídos con un pie.
 - Pirueta de Ángel en cualquier filo, (mínimo 3 vueltas)
- CATEGORIA CADETE:
 - Doble Toe Loop, Doble Salchow y Doble Flip enteros y caídos con un pie.
 - Pirueta de Ángel exterior atrás y exterior adelante (mínimo 3 vueltas, no es necesario de que sean combinadas).
- CATEGORIA JUVENIL:
 - Doble Toe Loop, Doble Salchow, Doble Flip y Doble Lutz enteros y caídos con un pie.
 - -Piruetas combinadas de Ángel con bajas, (mínimo 3 vueltas en cada posición), en las que se incluyan las de los fillos exterior atrás y exterior adelante en las dos posiciones (Ángel y baja).
- CATEGORIA JUNIOR:
 - Doble Toe Loop, Doble Salchow, Doble Flip y Doble Lutz enteros y caídos con un pie.
 - Piruetas combinadas de Ángel con bajas, (mínimo 3 vueltas en cada posición), en las que se incluyan las de los fillos exterior atrás y exterior adelante en las dos posiciones (Ángel y baja).
 - Pirueta combinada con tres cambios en Ángel (mínimo 3 vueltas en cada posición).
- CATEGORIA SENIOR FEMENINO:
 - Doble Toe Loop, Doble Salchow y Doble Flip enteros y caídos con un pie.
 - Doble Lutz entero y caído con un pie solo y en combinación.
 - Doble Loop entero y caído con un pie.
 - Pirueta combinada con tres cambios en Ángel (mínimo 3 vueltas en cada posición).
 - Pirueta Broken Ankle, (mínimo 3 vueltas), o cualquiera de las de clase (A).
- CATEGORIA SENIOR MASCULINO:
 - Doble Toe Loop, Doble Salchow y Doble Flip enteros y caídos con un pie.
 - Doble Lutz entero y caído con un pie solo y en combinación.
 - Doble Loop entero y caído con un pie.

- Doble Axel entero y caído con un pie.
- Pirueta combinada con tres cambios en Ángel (mínimo 3 vueltas en cada posición).
- Pirueta Broken Ankle, (mínimo 3 vueltas), o cualquiera de las de clase (A).

*** BAREMOS MINIMOS PAL - CIRCULAR 106-18 (RFEP)**

CATEGORÍA	Elementos mínimos que el patinador debe realizar	Notas mínima en el Programa Largo
Alevín	<ul style="list-style-type: none"> • Un salto tipo Axel, se permite como sustituto un Waltz Jump (Salto de Vals) • Un Lutz simple (1Lz) realizado correctamente • Una Sit Spin de al menos 2 rotaciones • Un combinado de dos saltos de al menos una (1) rotación cada uno de ellos 	<ul style="list-style-type: none"> • TVP: 3,10 • Nota media mínima de componentes: 1.50
Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Un Axel simple realizado correctamente • Una Camel Spin o Sit Spin de al menos dos (2) rotaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • TVP: 4,20 • Nota media mínima de componentes: 2.00
Cadete	<ul style="list-style-type: none"> • Un Axel simple realizado correctamente • Un doble caído a un pie • Una pirueta combinada de la menos dos posiciones diferentes (Se permite combinaciones de Sit y Upright) • Secuencia de pasos nivel 1 	<ul style="list-style-type: none"> • TVP: 5.40 • Nota media mínima de componentes: 2.50
Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Un doble realizado correctamente • Un Axel simple realizado correctamente • Una pirueta combinada de dos posiciones diferentes que incluya, entre ellas, una posición Camel • Secuencia de pasos nivel 1 	<ul style="list-style-type: none"> • TVP: 6,20 • Nota media mínima de componentes: 2.50
Junior	<ul style="list-style-type: none"> • Doble Toe-Loop (2T) y Doble Salchow (2S) realizados correctamente • Una pirueta combinada de 3 posiciones diferentes, entre ellas al menos una Camel y una Sit. • Secuencia de pasos nivel 1 	<ul style="list-style-type: none"> • TVP: 7,80 • Nota media mínima de componentes: 3.00
Senior	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 Dobles completos diferentes • Combinación de saltos que incluya un doble • Una pirueta combinada de 3 posiciones diferentes • Secuencia de pasos nivel 2 	<ul style="list-style-type: none"> • TVP: 9.50 • Nota media mínima de componentes: 3.50

***ATENCIÓN:** Consulten el Reglamento Técnico -2018, páginas 40, 41 y 42 (BAREMOS MÍNIMOS EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA). Expuesto en la WEB de la RFEP apartado Federación- "Reglamentos".

- B. El Juez Árbitro del campeonato autonómico, juez nacional, podrá aconsejar o desaconsejar la participación de un deportista o grupo de deportistas en un Campeonato de España debido a su nivel insuficiente.

3.10. NUEVOS VALORES

- A. A día de hoy, este programa está enfocado a la modalidad libre individual del patinaje artístico ruedas.
- B. Se convocarán 36 plazas divididas en 4 grupos de en torno a 9 patinadores, que se distribuirán según la clasificación del Campeonato Autonómico (Categoría Nacional).
- C. De no completarse las plazas, se recurriría a ofertar las plazas a patinadores de segunda división, por riguroso orden de clasificación.
- D. En la temporada 2019, dicho programa quedará congelado por la situación económica.

4. CALENDARIO DE PATINAJE ARTÍSTICO FPCyL

- 26 y 27 Enero - Campeonato de CyL de Grupos Show Nacionales y 2ª División + PPNN
(CP. Rolling Lemons – Boecillo)
- 30 y 31 Marzo - Campeonato de CyL Solo Danza + 2ª División + Trofeo Primavera
(CP. Ciudad de Burgos – Villariego)
- 13 y 14 Abril - Campeonato de CyL Parejas + Cto. CyL PAL+ Trofeo Promesas
(CPV Olena – Valladolid)
- 18 y 19 Mayo - Campeonato de CyL Libre + 2ª División + PPNN
(CP. Soria – Soria)
- 8 y 9 Junio - Trofeo Promesas
(CP. Renedo de Esgueva – Renedo de Esgueva)
- XX Octubre/Noviembre - Trofeo Promesas
(CAPA – Burgos)
- XX Noviembre/Diciembre – Copa CyL y PPNN
(CP Artiolid Zaratán – Zaratán)

El calendario podrá ser modificado en cualquier momento de la temporada por acuerdo motivado con la junta directiva de la FPCyL a solicitud del Comité de Castilla y León de Patinaje Artístico.

Se contempla la posibilidad de desdoblar la misma competición en dos sedes o buscar otra fecha para realizar la segunda parte del evento de debido, si debido al número de inscripciones recibidas para una misma competición se superase la disponibilidad de número de horas de instalación necesarias. En ningún caso la misma modalidad y división se separarán el mismo día en otra pista o en días diferentes.

